

25 de marzo del 2021

VISTO: La necesidad de promover actividades de índole socio-cultural en la localidad de Progreso;

RESULTANDO: 1) que Circo Funámbulo viene desarrollando actividades de índole socio-cultural hace muchos años en los Espacio Públicos de la localidad de manera solidaria que promueven la participación y el desarrollo socio-educativo de niños, niñas y adolescentes;

- 2) que en este contexto de emergencia sanitaria Circo Funámbulo presentó propuesta a este Concejo para desarrollar actividades de esta índole en 13 Espacios Públicos de la localidad "Circo por los Barrios" teniendo presente y respetando los protocolos sanitarios;
- 3) que en Res.40/2021 se autorizó el gasto al Sr. Tomas Cabaleiro CI 3829469-5 , la empresa que presenta gastos del espectáculo es Agremyarte Rut 217229690014.

CONSIDERANDO: que es de interés de este Concejo Municipal promover y apoyar dichas actividades socio-culturales que se desarrollen en la localidad con artistas de nuestra ciudad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 3 del Art 12 y numeral 12 del Art. 13 de la Ley N° 19.272;

EL CONCEJO MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:


- 1) Autorizar el gasto hasta \$ 10.000,00 (Pesos Diez mil con 00/100) para el apoyo y promoción del Ciclo de actividades "Circo por los Barrios" de "Circo Funámbulo" por los motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución, autorizando el pago AGREMYARTE RUT 217229690014.
- 2) Comuníquese a Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CLAUDIO DUARTE
Alcalde

FIORELLA MELO
Concejal

JAVIER PETROCELLI
Concejal

VALERIA ANDRADE
Concejal

Por 


ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PROBLEMA

CONCEJO